



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	X
Conservación de los restos de cadáver que ofrece la Dirección de Servicios Públicos e Imagen Urbana.				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	DSPIU/03	
Consiste en un derecho que están obligados a pagar los habitantes del municipio de Ixtlahuaca por la prestación del servicio de conservación de los restos del cadáver posterior a los 7 años.				
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 104 del Bando Municipal vigente de Ixtlahuaca. Artículo 155 Fracción II del Código Financiero del Estado de México y Municipios.		
DOCUMENTO A OBTENER:		Recibo de pago por concepto de conservación de restos.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	7 Años
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	No Aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRAMITE DEBE REALIZARSE:		Por refrendo, posterior a los 7 años de inhumación se requiere la obligación de conservación sanitaria de restos.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCION O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		El encargado del panteón tendrá que verificar la existencia de la tumba y notificar a la oficina para la elaboración de la orden de pago.		
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>				
• Recibo de pago por conservación de restos.		Si	1	Artículo 104 del Bando Municipal vigente de Ixtlahuaca, Artículo 155 Fracción II del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>				
No Aplica		No Aplica	No Aplica	No Aplica
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>				
No Aplica		No Aplica	No Aplica	No Aplica
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO:		1. Se solicita la orden de pago en la Dirección de Servicios Públicos e Imagen Urbana, mostrando el recibo del pago anterior por Conservación de Cadáver. 2. Se realiza el pago en las cajas de la Tesorería Municipal. 3. Se entrega en la Dirección de Servicios Públicos e Imagen Urbana una copia del recibo de pago.		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		30 Minutos		
COSTO:		\$760.00 (Setecientos sesenta pesos 00/100 M.N.)	Fundamento Jurídico: Artículo 155 Fracción II del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/>
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		Cajas de la Tesorería Municipal.		
OTRAS ALTERNATIVAS:		No Aplica		
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		Una vez realizada la revisión, el encargado del panteón otorga el visto bueno.		
APLICACION DE LA AFIRMATIVA FICTA		No Aplica, toda vez que se da respuesta en tiempo y forma.		

/

/



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Dirección de Servicios Públicos e Imagen Urbana				Dirección de Servicios Públicos e Imagen Urbana	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA: C. Gabriel Velázquez Vieyra					
DOMICILIO:	CALLE:	15 de septiembre		NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	San Pedro la Cabecera		MUNICIPIO:	Ixtlahuaca	
C.P.:	50740	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas.		
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
712	2832099	No Aplica	No Aplica	servicios_publicos@ixtlahuaca.gob.mx	
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>					
OFICINA:	No Aplica				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No Aplica				
DOMICILIO:	CALLE:	No Aplica		NO. INT. Y EXT.:	No Aplica
COLONIA:	No Aplica		MUNICIPIO:	No Aplica	
C.P.:	No Aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No Aplica		
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	
FORMATO(S) DESCARGABLES:	No Aplica				
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Dónde elaboran la orden de pago para el servicio de conservación de restos de cadáver?				
RESPUESTA:	En las oficinas de la Dirección de Servicios Públicos e Imagen Urbana.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿El pago es por cada difunto que tengo inhumado?				
RESPUESTA:	Si se paga por cadáver ya sea niño o adulto.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Si después de los siete años decido no pagar me puedo llevar los restos para incinerarlos?				
RESPUESTA:	Si, realizando los trámites correspondientes.				
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>					
No Aplica					

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		15/03/2024.
C. CARMINA GALÁN NAVA	C. GABRIEL VELÁZQUEZ VIEYRA	

